

RESOLUCIÓN NÚMERO 000755 DEL 6/9/2024 12:35:15

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-024-2024"

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 1598 del 28 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-024-2024**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 15 de agosto hasta el 30 de agosto de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-024-2024**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33686069&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...) Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."*

Que, en virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **Licitación Pública**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000755 DEL 6/9/2024 12:35:15

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-024-2024"

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución total del objeto del contrato es de **OCHO MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.100.000.000,00)** incluido el valor del A.I.U, IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que el presupuesto se encuentra desagregado de la siguiente manera:

COMPONENTE	VALOR TOTAL
ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS	\$ 112.500.000,00
EJECUCIÓN DE OBRAS + AIU + SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIOS	\$ 7.987.500.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO	\$ 8.100.000.000,00

Nota 1: El presupuesto estimado para la presente contratación que ha sido evaluado por la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura, en concordancia con el DECRETO NÚMERO 2277 DE 2023, excluye el IVA del total de los insumos y los equipos que debe adquirir el futuro contratista para la materialización de las actividades del objeto contractual.

Nota 2: El contratista de obra una vez adjudicado el contrato y antes del inicio de las actividades de obra de la etapa de ejecución deberá presentar el listado de insumos requeridos para la ejecución de este, el cual deberá ir al ministerio de acuerdo con el DECRETO NÚMERO 2277 DE 2023 quien emitirá el documento de exclusión de IVA para la compra de los insumos requeridos en la ejecución del contrato según su objeto. Las demoras en la presentación del listado de insumos para exclusión de IVA y que generen repercusiones o atrasos en la etapa de ejecución serán única responsabilidad del contratista.

Nota 3: El cumplimiento del cronograma de obra aprobado por la interventoría y la entidad durante la Etapa 1 en ningún caso dependerá de los procesos de exclusión de IVA. Estos tiempos deberán ser tenidos en cuenta única y exclusivamente por el contratista para asegurar el cumplimiento del cronograma aprobado.

Que la USPEC adjudicará el contrato por el valor de la oferta y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios sin formula de reajuste ofrecidos en la propuesta económica del contratista.

Que la presente contratación se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24124 del 15 de marzo 2024, por valor de **OCHO**

MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$8.100.000.000) M/CTE., expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000755 DEL 6/9/2024 12:35:15

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-024-2024"

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-024-2024** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**.

ARTÍCULO 2. El presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-024-2024**, se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en el acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33686069&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-024-2024**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33686069&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. El presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la ejecución total del objeto del contrato es de **OCHO MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.100.000.000,00)** incluido el valor del A.I.U, IVA sobre la utilidad, y demás

RESOLUCIÓN NÚMERO 000755 DEL 6/9/2024 12:35:15

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-024-2024"

impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presupuesto se encuentra desagregado de la siguiente manera:

COMPONENTE	VALOR TOTAL
ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS	\$ 112.500.000,00
EJECUCIÓN DE OBRAS + AIU + SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIOS	\$ 7.987.500.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO	\$ 8.100.000.000,00

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presupuesto estimado para la presente contratación que ha sido evaluado por la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura, en concordancia con el DECRETO NÚMERO 2277 DE 2023, excluye el IVA del total de los insumos y los equipos que debe adquirir el futuro contratista para la materialización de las actividades del objeto contractual.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista de obra una vez adjudicado el contrato y antes del inicio de las actividades de obra de la etapa de ejecución deberá presentar el listado de insumos requeridos para la ejecución de este, el cual deberá ir al ministerio de acuerdo con el DECRETO NÚMERO 2277 DE 2023 quien emitirá el documento de exclusión de IVA para la compra de los insumos requeridos en la ejecución del contrato según su objeto. Las demoras en la presentación del listado de insumos para exclusión de IVA y que generen repercusiones o atrasos en la etapa de ejecución serán única responsabilidad del contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: El cumplimiento del cronograma de obra aprobado por la interventoría y la entidad durante la Etapa 1 en ningún caso dependerá de los procesos de exclusión de IVA. Estos tiempos deberán ser tenidos en cuenta única y exclusivamente por el contratista para asegurar el cumplimiento del cronograma aprobado.

PARÁGRAFO QUINTO: La USPEC adjudicará el contrato por el valor de la oferta y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios sin formula de reajuste ofrecidos en la propuesta económica del contratista.

PARÁGRAFO SEXTO: La presente contratación se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24124 del 15 de marzo 2024, por valor de **OCHO MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$8.100.000.000) M/CTE.**, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000755 DEL 6/9/2024 12:35:15

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-024-2024"

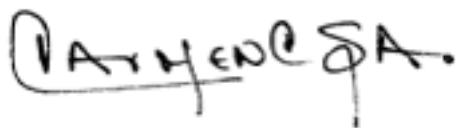
ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Ordenar la comunicación y publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 6/9/2024 12:35:15



FIRMA

CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO

Directora General (E)

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: [Andres Rojas Carreño – Abogado Contratista DIGECO](#)

Revisó: [Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO](#)

Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual](#)

Control de Legalidad: [Paola Andrea Beleño Morales – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición](#)

PROYECTO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	9/5/2024 6:26:44 PM	ANDRÉS ROJAS CARREÑO
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	9/5/2024 9:15:18 PM	ALU.
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	9/6/2024 8:28:33 AM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR(A)	9/6/2024 9:56:02 AM	PBY
FIRMA	CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO JEFE OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO	9/6/2024 12:35:06 PM	CARMEN CECILIA AGUDELO